



**Ayuntamiento
de Archena**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR

<u>DATOS PROMOTOR:</u>	
Nombre y apellidos: en nombre propio o representación de.....	
Domiciliado/a en:	
Localidad:.....C.Postal:.....Provincia:.....	
Con D.N.I./C.I.F.....Tlf.....	
<u>DATOS CONTRATISTA:</u>	<u>Firma:</u>
Empresa / Nombre y apellidos:.....	
Domiciliado/a en:	
Localidad:.....C.Postal:.....Provincia:.....	
Con D.N.I./C.I.F.....Tlf.....	
<u>DATOS DE LA OBRA</u>	
Emplazamiento de la obra:.....	
Descripción de las obras a realizar (Resumen):.....	
.....	
Detalladas en el presupuesto adjunto ascendiendo a:.....Euros.	
Plazo de Ejecución:.....	
La ejecución de la obra precisa de ocupación de vía pública.	
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí ml Tiempo: días	
<u>AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL</u>	
Tasa por Licencia	23,00 €€
Autoliquidación Provisional del ICIO (3,5%)	0,00 €
Tasa Ocupación de vía pública:	0,00 €
0,90 €/ml. día x ml x días=	0,00
0,55 €/ml. día x ml x días=	0,00
TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN TASA + ICIO + OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA =	23,00 €

Considerando que la obra descrita tiene la consideración de obra menor sujeta al régimen de declaración responsable, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia en su artículo 264, y enterado de las advertencias y condiciones indicadas al dorso.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita, dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos anteriores y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario.

ARCHENA, A _____ DE _____ DE _____ (FIRMA)

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

Con la firma de esta comunicación previa, el declarante queda enterado de lo siguiente:

1. **Con la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de esta DECLARACIÓN RESPONSABLE, JUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, está Vd. plenamente LEGITIMADO PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.** No obstante el Ayuntamiento dispondrá de **15 días hábiles** a contar desde la presentación de dicha declaración responsable **para indicar al interesado la necesidad de solicitar, en su caso, licencia, o bien requerir ampliación de la información facilitada.** En este último caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento. En consecuencia, **habilita al promotor para el inicio inmediato de la obra, con las siguientes condiciones:**
 - a) La habilitación para la ejecución de la obra se considera siempre a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por lo que solo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho Privado.
 - b) El promotor deberá disponer a pie de obra de una copia de la declaración responsable efectuada debidamente registrada en el Ayuntamiento.
 - c) El titular se obliga a adoptar en la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salubridad previstas en las leyes y ordenanzas en vigor, a terminar la obra y mantener el ornato ambiental y a restablecer a su estado original todos los bienes de uso público que se hubiesen alterado con ocasión de las mismas. Cualquier ocupación de la vía pública necesaria para la ejecución de la obra deberá ser comunicada previamente al Ayuntamiento, al objeto de su autorización y exacción de los tributos correspondientes.
 - d) Las modificaciones de la obra objeto de la declaración responsable que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán la previa presentación ante el Ayuntamiento de una comunicación previa complementaria, acompañada de la liquidación tributaria correspondiente.
 - e) El promotor podrá transmitir su derecho a ejecutar la obra a un tercero, pero para que la transmisión surta plenos efectos, deberá ser comunicada por escrito al Ayuntamiento en el que el adquirente manifieste su compromiso de ejecutar la obra conforme al contenido de la declaración responsable efectuada por el promotor original. El incumplimiento de esa obligación determinará la responsabilidad solidaria del anterior y el nuevo titular.
 - f) La ejecución de la obra habrá de **iniciarse en el plazo máximo de 1 mes** desde la declaración responsable, sin perjuicio de que, por razones motivadas se fije plazo distinto y sin que éste pueda exceder de 1 año. Asimismo la obra habrá de **ejecutarse en el plazo indicado en la declaración**, si bien podrá solicitarse prórroga del mismo antes de su finalización. El incumplimiento de estos plazos darán lugar a la pertinente declaración de caducidad con los efectos que lleva consigo.
2. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que facilita al Ayuntamiento para tramitar su comunicación previa, podrán ser incorporados y tratados en los ficheros automatizados de los que es responsable este Ayuntamiento, para su utilización en el ejercicio de sus funciones propias dentro de su ámbito de competencias. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA HABRÁ DE COMUNICARSE A ESTA ADMINISTRACIÓN EN PLAZO NO SUPERIOR A 10 DÍAS al objeto de su inspección y comprobación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL INMUEBLE O RECIBO DE IBI
- PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OBRA
- JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS TRIBUTOS APLICABLES, SEGÚN LAS ORDENANZAS FISCALES EN VIGOR.
- MEMORIA TÉCNICA, FIRMADA POR TÉCNICO COMPETENTE.



Ayuntamiento de Archena

ESTÁN SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO LOS SIGUIENTES ACTOS:

- Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre edificios existentes cuando no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente total o el conjunto del sistema estructural, o cuando no tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- Renovación de instalaciones en las construcciones.
- La colocación de carteles y vallas publicitarias visibles desde la vía pública.
- Instalación de redes energéticas y de comunicaciones.
- El cerramiento de fincas.
- Los usos y obras de carácter provisional a que se refiere la presente ley.
- Casetas de aperos.
- En todo caso, y de conformidad a la legislación básica estatal, se sujetará a este régimen la realización de obras de **acondicionamiento de los locales para desempeñar actividades de comercio minorista**

DOCUMENTACIÓN QUE OBRARÁ EN PODER DEL INTERESADO Y A DISPOSICIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL CUANDO SE REALICE LA COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS.

- Declaración responsable registrada en el Ayuntamiento.
- Memoria técnica, firmada por técnico competente, que deberá incluir al menos la siguiente documentación:
 - Memoria descriptiva: Descripción de la obras a realizar en cuanto a tipología constructiva, materiales, superficies, ubicación, etc...
 - Plano de zonificación.
 - Plano de situación y emplazamiento (acotado) de la obras en la parcela objeto.

	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UD/M2/ML	PRECIO	TOTAL (€)
CAPÍTULO I. DEMOLICIONES	Levantado de teja.		11,89 €/ m ²	0,00 €
	Demolición falso techo de escayola		4,86 €/ m ²	0,00 €
	Demolición de cielo raso de cañizo		5,36 €/ m ²	0,00 €
	Picado de yeso		6,82 €/ m ²	0,00 €
	Picado de enlucido de cemento		9,73 €/ m ²	0,00 €
	Demolición de alicatado		10,22 €/ m ²	0,00 €
	Demolición de aplacado		12,46 €/ m ²	0,00 €
	Demolición de pavimento de baldosa, gres/ terrazo.		7,80 €/ m ²	0,00 €
	Levantado de tarima o parquet.		5,84 €/ m ²	0,00 €
	Demolición de solera de hormigón.		6,87 €/ m ²	0,00 €
	Levantado de malla metálica para vallado de parcela.		7,02 €/ m ²	0,00 €
	Levantado de reja o barandilla.		7,71 €/ ml	0,00 €
	Demolición de tabique (hueco sencillo)		4,26 €/ m ²	0,00 €
	Demolición de tabicón (hueco doble)		5,33 €/ m ²	0,00 €
	Demolición de muro de bloques.		7,14 €/m ²	0,00 €
	Levantado de puerta.		3,68 €/ Ud	0,00 €
Levantado de ventana.		9,20 €/ Ud	0,00 €	
CAPÍTULO II.CUBIERTA	Retejado de cubierta (incluye sustitución de teja e impermeabilización de tablero)		74,91 €/ m ²	0,00 €
	Arreglo de lomera/alero.		33,27 €/ ml	0,00 €
	Canalón / Bajante		13,17 €/ ml	0,00 €
	Arreglo/ renovación de cubierta de terraza (incluye sustitución del solado e impermeabilización del soporte)		77,86 €/ m ²	0,00 €
	Colocación de teja curva o plana.		25,96 €/ m ²	0,00 €
	Aislamiento de cubierta con poliestireno extrusionado.		10,96 €/ m ²	0,00 €
	Cubierta tipo sándwich.		49,88 €/ m ²	0,00 €
CAPÍTULO III. ALBAÑILERÍA	Tabique de ladrillo de 7cm de espesor.		17,83 €/ m ²	0,00 €
	Tabicón de ladrillo de 9 cm de espesor.		19,39 €/ m ²	0,00 €
	Tabique de placa de yeso.		32,09 €/ m ²	0,00 €
	Muro de bloque de 20 cm de espesor.		13,79 €/ m ²	0,00 €
	Reforma de aseo (solados, alicatados + aparatos y grifería)		50,91 €/ 3m ² + 885,59 €	0,00 €
	Reforma de cocina (solados, alicatados)		50,91 €/ m ²	0,00 €
	Solera de hormigón.		14,32 €/ m ²	0,00 €
	Solado de gres monococción.		23,82 €/ m ²	0,00 €
	Slurry sobre solera de hormigón.		6,08 €/ m ²	0,00 €
	Formación de zócalo exterior.		11,58 €/ m ²	0,00 €
	Pavimento de baldosa de garbancillo, terrazo o pastilla.		25,92 €/ m ²	0,00 €
	Pavimento de mármol / granito		54,50 €/ m ²	0,00 €
	Rodapié de terrazo o gres.		4,69 €/ m ²	0,00 €
	Rodapié de mármol		6,03 €/ m ²	0,00 €
	Pulido y abrillantado de terrazo o mármol		9,53 €/ m ²	0,00 €
	Parquet.		36,12 €/ m ²	0,00 €
Tarima flotante.		68,83 €/ m ²	0,00 €	



**Ayuntamiento
de Archena**

	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UD/M2/ML	PRECIO	TOTAL (€)
CAPÍTULO IV. CARPINTERÍA	Puerta de entrada a la vivienda.		239,12 €/ Ud	€ 0,00
	Puerta de entrada blindada.		931,39 €/ Ud	€ 0,00
	Puerta de paso interior abatible de madera.		145,93 €/ Ud	€ 0,00
	Puerta de paso interior corredera de madera.		191,62 €/ Ud	€ 0,00
	Ventana de madera practicable.		171,41 €/ m ²	€ 0,00
	Armario empotrado.		289,44 €/ Ud	€ 0,00
	Ventana de aluminio practicable.		124,40 €/ m ²	€ 0,00
	Ventana de aluminio corredera.		68,01 €/ m ²	€ 0,00
	Ventana de aluminio con persiana arrollable.		95,20 €/ m ²	€ 0,00
	Ventana de PVC oscilobatiente.		199,64 €/ m ²	€ 0,00
	Puerta enrollable/ abatible de garaje.		2201,60 €/ ud	€ 0,00
	Colocación de reja.		42,76 €/ m ²	€ 0,00
	Barandilla metálica de 1 m de altura.		53,56 €/ ml	€ 0,00
	Vallado finca agrícola de 1,5 m de altura (malla de acero galvanizado de simple torsión)		10,32 €/ ml	€ 0,00
	Vallado solar de 1m de muro de obra + 1m de malla de acero galvanizado.		38,27 €/ ml	€ 0,00
CAPÍTULO V. REVESTIMIENTOS	Enlucido de yeso.		6,70 €/ m ²	€ 0,00
	Enlucido de cemento.		5,08 €/ m ²	€ 0,00
	Enlucido de cemento amaestrado para alicatado.		10,45 €/ m ²	€ 0,00
	Falso techo de escayola lisa.		13,30 €/ m ²	€ 0,00
	Escayola desmontable.		16,16 €/ m ²	€ 0,00
	Moldura/ fosa perimetral escayola.		5,78 €/ m ²	€ 0,00
	Enlucido monocapa tipo cotegran.		7,21 €/ m ²	€ 0,00
	Enlucido bicapa tipo estuco.		12,14 €/ m ²	€ 0,00
	Alicatado con azulejo o gres.		26,48 €/ m ²	€ 0,00
	Chapado con mármol		75,80 €/ m ²	€ 0,00
	Chapado con granito.		80,44 €/ m ²	€ 0,00
	Chapado piedra artificial/ natural.		73,55 €/ m ²	€ 0,00
	Pintura plástica lisa en interiores y exteriores.		5,40 €/ m ²	€ 0,00
	Pintura plástica al gotelé.		4,47 €/ m ²	€ 0,00
	Pintura al barniz sobre madera,		13,85 €/ m ²	€ 0,00
Pintura al esmalte sobre metálicos.		12,70 €/ m ²	€ 0,00	
CAPITULO VI. FONTANERÍA	Instalación de red de agua fría y caliente para aseo.		240,42 €/ m ²	€ 0,00
	Instalación de agua fría y caliente para cocina.		221,11 €/ m ²	€ 0,00
	Red interior de evacuación para aseo.		166,86 €/ m ²	€ 0,00
	Red interior de evacuación para cocina.		118,60 €/ m ²	€ 0,00
	Lavabo.		138,36 €/ m ²	€ 0,00
	Bidé.		106,87 €/ Ud	€ 0,00
	Bañera de 1.40 cm		208,21 €/ Ud	€ 0,00
	Inodoro de tanque bajo.		198,83 €/ Ud	€ 0,00
	Ducha de 80 cm		209,49 €/ Ud	€ 0,00
	Fregadero.		230,57 €/ Ud	€ 0,00
	Pila de lavadero.		259,83 €/ Ud	€ 0,00
	Calentador a gas.		407,39 €/ Ud	€ 0,00

	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UD/M2/ML	PRECIO	TOTAL (€)
CAP. VII. ELECTR	Colocación/sustitución de punto de luz.		25,00 €/ Ud	€ 0,00
	Colocación/ sustitución de base de enchufe.		24,00 €/ Ud	€ 0,00
	Reforma de instalación eléctrica completa en vivienda de hasta 81 m2 útiles.		1800,00 €/ Ud	€ 0,00
	Reforma de instalación eléctrica completa de 81 a 150 m2.		2100,00 €/ Ud	€ 0,00
	Reforma de instalación eléctrica completa de más de 150 m2		2800,00 €/ Ud	€ 0,00
	Calentador- termo eléctrico de 15 litros.		200,00 €/ Ud	€ 0,00
CAP. VIII. VARIOS	Casa de aperos.		3600 €/ Ud	€ 0,00
	Balsa de fábrica.		100 €/ m ³	€ 0,00
				€ 0,00
				€ 0,00
				€ 0,00
				€ 0,00
				€ 0,00
				€ 0,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
I	Demoliciones.	0,00 €
II	Cubierta	0,00 €
III	Albañilería	0,00 €
IV	Carpintería	0,00 €
V	Revestimientos y pintura.	0,00 €
VI	Fontanería	0,00 €
VII	Electricidad	0,00 €
VIII	Varios	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	0,00 €

TASA SEGÚN PRESUPUESTO*

RESUMEN POR CAPÍTULOS	TASA
Hasta 1.500,00 €	23,00 €
De 1.500,01 € hasta 3.000,00 €	31,00 €
De 3.000,01 € hasta 6.000,00 €	46,00 €
De 6.000,01 € hasta 12.000,00 €	60,00 €
Más de 12.000,01 €	79,00 €

EL IMPUESTO (ICIO) CORRESPONDE AL 3,5 % DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

OBSERVACIONES:

VºBº:

Técnico Municipal

PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable del Tratamiento: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA P3000900E **Finalidad del Tratamiento:** Sus datos personales serán usados para poder prestarle nuestros servicios en relación a las funciones atribuidas sobre el procedimiento especificado. **Ejercicio de derechos:** Podrá acceder, corregir, eliminar y portar sus datos personales, así como oponerse y solicitar la limitación de los mismos. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales en: C/ Mayor 26, Edificio "Casa Grande", 30600, Archena, Murcia, o en el correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: dpd@archena.es. También puede obtener información adicional, accediendo al Registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento. En cualquier caso, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).